Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2019-00011 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo C.S.
Instancia: Única

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario WILLIAM ERNENSTO HOSMAN RODRIGUEZ se notificó en debida forma, y dentro del término que consagra el inciso primero del art. 462 del CGP, se abstuvo de hacer valer su crédito.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ